

Servicio de Recaudación
Subastas

Bizkaia

foru aldundia

diputación foral

Registro General

Auto. Castro-Urdiales

ENTRADA

Fecha 05-02-19 11:55:01

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Plaza del Ayuntamiento

39700, Castro Urdiales

Cantabria

PLUM # 3.330

EXPEDIENTE ORIGEN	2012 006888
EXPEDIENTE SUBASTA	2014 700 189
Obligado tributario:	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ RUIZ
NIF:	119822240Y

SOLICITUD EXPOSICION DEL ANUNCIO DE SUBASTA EN EL TABLON DEL AYUNTAMIENTO

Para su reglamentaria exposición en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento, adjunto le remito **anuncio de SUBASTA** correspondiente a los bienes habidos en el expediente de referencia, rogándole que una vez transcurrida la fecha señalada para la celebración (27 de Marzo de 2019), sea devuelto a este Servicio de Recaudación con diligencia acreditativa de su exposición al público.

Bilbao, a 29 de Enero de 2019



El Jefe del Servicio de Recaudación

**SECCIÓN I****ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Diputación Foral de Bizkaia****Departamento de Hacienda y Finanzas****Anuncio subasta 4/2019, de 15 de enero**

El jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor, Francisco Javier González Ruiz, con expediente de embargo 2014GJ0044911, por débitos a la Hacienda Foral de varios conceptos tributarios, se ha dictado con fecha de hoy el siguiente:

ACUERDO DE ENAJENACIÓN

En virtud del inicio del procedimiento de enajenación en el expediente de referencia de fecha 2 de octubre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Bizkaia, procédase a la enajenación mediante el sistema de subasta, de los bienes siguientes:

CLASE DE ENAJENACIÓN**1.º SUBASTA****Lote único***Descripción del bien*

Urbana: Dos cuarentaydosavas partes indivisas del local número uno destinado a garajes, sito en la planta sótano del portal número 1 de un edificio de tres casas, al sitio de Los Alces, barrio de Urdiales, Complejo Residencial denominado «Urbanización Maryland». Tiene su acceso a través de una rampa común a todos los garajes situada hacia el lindero Sur del portal uno, de la cual forma parte la presente participación indivisa.

- Se le asigna el uso de la plaza de garaje número 55, de 14,25 m² de superficie.
- Referencia catastral: 1442028VP8014S0001IY.

Datos registrales del bien

Finca 46318-Subf.: 11 de Castro-Urdiales, inscrita al Tomo 00613, Libro 00510, Folio 0101 del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, número 0000.

Derecho que se enajena

Pleno dominio 100,00%.

Valoración

9.445,73 euros.

Cargas preferentes

Sin cargas.

Tipo de licitación

9.445,73 euros.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta, que esta se realizará con las condiciones siguientes:

- A) Toda persona licitadora interesada deberá constituir el preceptivo depósito de garantía, que será de 1.000,00 euros por cada oferta, con la advertencia de que



dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería Foral si la persona adjudicataria no satisface el precio del remate, en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

- B) Solo se admitirán proposiciones que cubran, como mínimo, el 50 por 100 del tipo señalado para la enajenación, en el que no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.
- C) La apertura de las ofertas se realizará en acto público por la Presidencia de la Mesa de Subasta, el día 27 de marzo de 2019, a partir de las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de Hacienda y Finanzas.
- D) El plazo de presentación de ofertas será el comprendido entre la publicación del anuncio del presente acuerdo y el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las mismas, ambos inclusive, debiendo realizarse mediante sobre cerrado y entregándose exclusivamente en las Oficinas del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas, en la calle Capuchinos, 4, 48013-Bilbao, en horario de atención al público.

En dichas ofertas deberá indicarse de manera suficiente el lote o bien al que se refiere la proposición, debiendo aportarse la documentación siguiente:

- a) La acreditación de la personalidad jurídica del sujeto licitante y en su caso, la representación.
 - b) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y demás de derecho público con la Administración Foral de Bizkaia.
 - c) Cheque bancario o conformado a nombre de la Hacienda Foral de Bizkaia, por el importe del depósito de garantía.
 - d) Identificación del bien por el que se pretende licitar.
 - e) Oferta económica (a presentar en sobre cerrado).
- E) Los títulos disponibles, en su caso, podrán ser examinados por las personas interesadas, en las oficinas de la Hacienda foral, hasta el día anterior a la subasta, sin que exista el derecho a exigir otros títulos.
 - F) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación definitiva de bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.
 - G) Cada lote o bien se adjudicará a la mayor oferta económica y, en caso de que coincidan varias ofertas, se adjudicará a la presentada en primer lugar.
 - H) Terminada la subasta, los depósitos realizados por las personas que resulten adjudicatarias quedarán en poder de la Hacienda Foral como entrega a cuenta del precio de adjudicación, devolviéndose el resto de depósitos.

La persona adjudicataria deberá proceder al pago del remate, es decir a abonar la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la adjudicación y una vez transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 5 del artículo 71 del Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Bizkaia, para el ejercicio de la opción preferente de adjudicación por la Administración Foral si tras conocer el resto de las ofertas decide igualar o superar la mayor de ellas, opción que podrá ejercer dentro de los diez días siguientes hábiles al de la apertura de ofertas.

- I) Si transcurrido el plazo citado en el apartado i) del artículo 72 del citado Reglamento la persona adjudicataria no completara el precio del remate, perderá el importe del depósito constituido y el bien se adjudicará automáticamente a la segunda mejor oferta y así sucesivamente, no pudiendo ceder en ningún caso el derecho de adjudicación del bien a un tercero.
- J) Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación ejecutada quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el importe de la adjudicación obtenido.



- K) Los gastos que origine la transmisión del bien adjudicado, incluidos los fiscales, notariales y registrales, tanto de inscripción como de cancelación serán a cargo de la persona adjudicataria.
- L) En el caso de bienes que formen parte de comunidades sujetas a propiedad horizontal, la persona adjudicataria exonera expresamente al ejecutor de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas con la comunidad, siendo a cargo de dicha persona adjudicataria los gastos que queden pendientes de pago.

Notifíquese este acuerdo a la persona obligada y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el «Boletín Oficial de Bizkaia» así como en la página web de la Hacienda Foral y demás sitios reglamentarios.

En Bilbao, a 15 de enero de 2019. —La jefatura del Servicio de Recaudación, Miguel Angel Beitia Santovenia